



RAD No. 2018-00748-00.

EJECUTIVO SINGULAR.

SECRETARIA: Señor Juez; paso a su Despacho el presente proceso informándole que la Apoderada Judicial de la parte ejecutante, solicitan se le haga entrega de los depósitos judiciales descontado a la integrante de la parte ejecutada ELIZABETH ACOSTA DE LA OSSA.

Sírvase proveer.

Sincelejo, 3 de agosto del 2020.

LINA MARIA HERAZO OLIVERO
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE SINCELEJO, Tres (3) de Agosto de Dos Mil Veinte (2020).

En atención a la nota de secretaria precedente, acaeciendo que la Apoderada Judicial de la parte ejecutante, solicita la entrega de los títulos judiciales, descontados del salario percibido por la integrante de la parte ejecutada ELIZABETH ACOSTA DE LA OSSA, como empleada de la I.P CUIDANDO EN CASA S.A.; y, como quiera, que está facultada para recibir, se accederá a lo solicitado.

En mérito de lo expuesto, se

RESUELVE

PRIMERO: Hágase entrega previo endoso e identificación a la Apoderada Judicial de la parte ejecutante, DINORA LUZ BLANCO PÉREZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 64.524.798 expedida en Sincelejo-Sucre y T. P. No. 182.215 del C. S. de la J., con facultades expresas para recibir, de los siguientes depósitos judiciales:

606320	26/06/2019	\$ 69.000,00
614646	12/08/2019	\$ 66.000,00
618498	11/09/2019	\$ 90.000,00
621998	11/10/2019	\$ 60.000,00
624736	05/11/2019	\$ 63.000,00
629097	05/12/2019	\$ 78.000,00
635136	09/01/2020	\$ 81.000,00
638677	05/02/2020	\$ 108.000,00
642650	10/03/2020	\$ 150.000,00
650394	14/05/2020	\$ 128.042,00
657354	07/07/2020	\$ 182.358,00

Para un total de \$ 1 .075.400, pesos, descontados del Salario en la proporción legal percibido por la integrante de la parte ejecutada ELIZABETH ACOSTA DE LA OSSA, como empleada de la I.P CUIDANDO EN CASA S.A., y aquellos que se sigan descontando hasta completar el monto de la liquidación de créditos y costas **Ofíciase.**



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

ESTADO No. 71
FECHA: 0a-08-20
SECRETARÍA

RICARDO JULIO RICARDO MONTALVO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL DE SINCELEJO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9268a19491236cb4fe0b829a86d10a215b865198200fbbef910ffe1569168e66

Documento generado en 03/08/2020 09:12:50 a.m.